



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 9:30 horas del día 13 de abril del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.510/2015 de fecha 10 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

II.1. Opinión sobre el modelo de contratación propuesto por la Secretaría de Energía para la tercera convocatoria de la Ronda 1.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1. Opinión sobre el modelo de contratación propuesto por la Secretaría de Energía para la tercera convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Ponente, licenciado Sergio Pimentel Vargas, para la exposición del tema.

El Comisionado Pimentel comentó que mediante oficio 500.182/15, recibido en la Comisión el 8 de abril de 2015, y con base en lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía, dio a conocer a la CNH las Áreas Contractuales de extracción terrestres que serán parte de la tercera convocatoria de la Ronda 1, así como el modelo de contrato que dicha Secretaría había determinado para esas Áreas Contractuales.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Manifestó que en su oficio, la Sener indica que el modelo de contrato para las referidas áreas, será el Contrato de Licencia y solicita la opinión de la Comisión en términos del citado precepto legal.

Comentó que en los anexos del mencionado oficio, se presenta la lista de las Áreas Contractuales con sus correspondientes coordenadas y localización geográfica, así como la información en la que se basó la determinación del modelo contractual.

Explicó que en la justificación, la Secretaría de Energía manifiesta, entre otros argumentos, que si bien el Estado cuenta con información de las áreas a licitar al igual que en la primera y segunda convocatorias, la propuesta de utilizar la modalidad de Contrato Licencia y no de Producción Compartida, permitirá que el Estado incurra en menores costos de administración de los contratos cuyo objeto serán campos con niveles de producción esperada menor en comparación con los de las primeras dos convocatorias.

Por otra parte, manifestó que para la atención de la solicitud de la Sener, se obtuvo la opinión técnica y jurídica por parte del Director General de Dictámenes de Extracción y del Director General de Licitaciones de la Comisión, respectivamente.

Señaló que en la opinión del Director General de Dictámenes de Extracción, se indica que la modalidad de Contrato Licencia ofrece grandes ventajas de administración y supervisión para el Estado y permite que el contratista realice las actividades de extracción a su exclusivo costo y riesgo, impactando de manera favorable sobre la eficiencia y agilidad de la inversión.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Los Comisionados estuvieron de acuerdo en que con independencia de este caso, en el que se trata de áreas pequeñas y de menos producción esperada, el Contrato de Licencia se considera como el modelo de contratación más conveniente y adecuado para aquellos casos en los que el Estado no tiene un conocimiento claro de los costos en que se incurrirá en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Asimismo, estuvieron de acuerdo en que el proyecto de contrato respectivo debería contar con un tratamiento diferenciado que tome en consideración que las áreas contractuales seleccionadas cuentan con una producción base.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.E.09.001/15**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 29, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción II, inciso e. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y en atención a la solicitud de la Secretaría de Energía presentada mediante oficio 500.182/15, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió opinión positiva sobre el Modelo de Contratación establecido por dicha dependencia para las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la tercera convocatoria de los procesos de licitación de la Ronda 1.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:05 horas del día 13 de abril de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Novena Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva